DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión
Oficio: DFT/G/1569/2019
Bitácora: 29/CA-0114/06/19
Tlaxcala, Tlax., a 24 de junio de 2019.
Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

C.P. JULIO CÉSAR MENESES GUERRERO.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN Y ENCARGADO DEL
ISSSTE DELEGACIÓN EN TLAXCALA
CALLE LIRA Y ORTEGA NÚM. 69, SEGUNDO PISO,
COLONIA CENTRO,
TLAXCALA, TLAX.
C.P. 90000.

En atención a su oficio número **SP/DASCD/277/2019** de diecinueve de junio del año en curso, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo una práctica contra incendios con quema a cielo abierto, que tiene por objetivo la capacitación y adiestramiento al personal de su empresa, de acuerdo a la siguiente información:

Combustible	Cantidad	Fecha	Hora programada
Gasolina y/o gas L.P.	10 litros	04/07/2019	12:30-13:00 hrs.

La actividad será realizada en el patio trasero de la estancia de bienestar y desarrollo infantil número 31 que dispone el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado para este fin, adjunta croquis de ubicación de la práctica contra incendio. Al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40 fracción IX letra h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y considerando además que las únicas sustancias a quemar son gasolina y/o gas L.P., conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Secretaría, autoriza únicamente la quema de 10 litros de gasolina, para la práctica contra incendios, de acuerdo a la fecha solicitada el día 04 de julio del año en curso en el horario de 12:30 a 13:00 horas.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de la actividad, asimismo, deberá permitir el acceso a las autoridades verificadoras correspondientes, a efecto de corroborar las actividades a realizar y la cantidad autorizada a incinerar, lo anterior con fundamento en el artículo 32 Bis fracción I, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

EFP/ICA/ITA/GSH

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión
Oficio: DFT/G/1569/2019
Bitácora: 29/CA-0114/06/19
Tlaxcala, Tlax., a 24 de junio de 2019.
Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA.

DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal [1] en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- en Tlaxcala.
C.c.i.p.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.i.p.- Coordinación Estatal de Protección Civil.- Ciudad.
C.c.i.p.- Presidencia Municipal Constitucional de Tlaxcala.
C.c.p.- Expediente.

EFP/ICA/ITG/GSH

[1]En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.